

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 8.162/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de presentación solicitud con Requerimiento de Datos en el expediente de Revisión de Reconocimiento del Grado de Discapacidad Nº 767-2010-00005620, a nombre de D^a Inmaculada C. López Pulido, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a comunicar a D^a Inmaculada C.

López Pulido, que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su exposición en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, deberá aportar "fotocopia de todos los informes médicos/psicológicos/sociales actualizados, que acrediten su agravamiento o mejoría"

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se le tendrá por desistido/a de su petición y se dictará resolución que ordene el archivo de su solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, anteriormente referida.

Para cualquier información que precise, podrá dirigirse a C.V.O. Córdoba, Avda. Ronda de los Tejares, 16 (pasaje), teléfono: 957005300

Córdoba, 19 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.